RV: INCUMPLIMIENTO CUOTA REGULADA APRENDICES SENA

Johana Del Socorro Unigarro Ceballos <jsunigarro@sena.edu.co>

Mié 15/07/2020 21:48

Para: talentohumanoiservi@gmail.com <talentohumanoiservi@gmail.com>

Cordial saludo,

Señor Empresario

En atención al artículo 6° de la resolución 1-705 de 2020 el cual reza *"prorrogar la suspensión de términos del artículo 1° del acuerdo 11 de 2008, frente a la obligaciones del empresario de suscribir contratos de aprendizaje en cumplimiento del acto administrativo que determina o modifique la cuota regulada, durante los días 2 de julio hasta 15 de julio de 2020; no obstante, los empresarios que estén en capacidad de contratar aprendices podrán hacerlo*", de manera respetuosa me permito informarle que a partir del día 16 de julio de 2020 tiene 20 días para contratación de aprendices.

Una vez revisado el reporte de empresas reguladas y cuotas de contratos de aprendizaje su empresa tiene **2 incumplimientos.**

Por lo anterior, solicito de su colaboración enviando a través de la plataforma SGVA https://caprendizaje.sena.edu.co/sgva/SGVA_Diseno/pag/login.aspx o a través de este medio, los perfiles que requiere para cubrir dicha cuota.

Los programas que le ofrecemos en etapa Lectiva y Productiva son:

NIVEL_FORMACION	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION
TECNÓLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION
TÉCNICO	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.
TÉCNICO	ASESORÍA COMERCIAL Y OPERACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS
TÉCNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
TÉCNICO	ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
TÉCNICO	CARPINTERÍA
TÉCNICO	COCINA.
TÉCNICO	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
TECNÓLOGO	CONTABILIDAD Y FINANZAS
TÉCNICO	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
TÉCNICO	DESARROLLO DE OPERACIONES LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO
TECNÓLOGO	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
TÉCNICO	EXPRESION DANCISTICA
TECNÓLOGO	GESTIÓN DE MERCADOS
TECNÓLOGO	GESTIÓN DE NEGOCIOS
TECNÓLOGO	GESTION DE REDES DE DATOS
TECNÓLOGO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
TECNÓLOGO	GESTIÓN DOCUMENTAL
TECNÓLOGO	GESTIÓN EMPRESARIAL
TECNÓLOGO	GESTIÓN FINANCIERA Y DE TESORERIA
TECNÓLOGO	GUIANZA TURISTICA
TÉCNICO	INFORMACION Y SERVICIO AL CLIENTE
TÉCNICO	INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES
TECNÓLOGO	LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE
TÉCNICO	MANEJO AMBIENTAL
TÉCNICO	MANEJO DE VIVEROS
TECNÓLOGO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, DISEÑO E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO
TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.
TÉCNICO	PROCESAMIENTO DE LACTEOS
TÉCNICO	PRODUCCION AGROPECUARIA
TÉCNICO	PRODUCCION DE CALZADO

TÉCNICO	PRODUCCION DE MARROQUINERIA
TÉCNICO	PROGRAMACION DE SOFTWARE .
TÉCNICO	PROYECTOS AGROPECUARIOS
TÉCNICO	RECURSOS HUMANOS .
TÉCNICO	SISTEMAS
TÉCNICO	TRAZO Y CORTE INDUSTRIAL DE MATERIAL TEXTIL
TÉCNICO	VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Es importante recordarle que las empresas llevan implícito un alto grado de responsabilidad social, por la importancia que tiene la etapa práctica en los procesos de formación del talento humano del país; el papel coformador de la empresa es fundamental en la generación y consolidación de las competencias técnicas y blandas de cada aprendiz.

La obligación de contratar aprendices surge desde el momento en que la empresa cumple los requisitos exigidos por la ley, esto es, tener mínimo 15 empleados. Si bien es el SENA el encargado de fijar la cuota de aprendices, ello no exonera a la empresa de hacer lo suyo, por lo que indudablemente la empresa una vez es consciente de que se ha configurado la obligación de contratar aprendices, debe iniciar los trámites pertinentes ante el SENA para cumplir con su obligación.

Quedo atenta a cualquier inquietud al 3167614338. Agradezco su atención y colaboración,

Cordialmente,

SENA
Johana
Unigarro Ceballos
Líder Contrato Aprendizaje
Relaciones Corporativas e Internacionales
jsunigarro@sena.edu.co
Tel:+57(092)7734240
ext:72230
Carrera 7ª No 24ª - 48, Ipiales
Centro Sur Colombiano de Logística
Internacional - Regional Nariño
@SENAcomunica
www.sena.edu.co